



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 248.18
EXPEDIENTE Nº 6128/18
Salta, 16 ABR 2018

VISTO: las preinscripciones de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2018 en esta Unidad Académica, mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 656/95, que obran desde fojas 11 a 120 en el expediente de referencia de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el nivel medio o ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Art. Nº 7 de la Ley de Educación Superior.

Que la referida Resolución en su Artículo Nº 3 dispone que las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que desde fojas 121 a 123 obra el acta firmada por los profesores: Guillermo S. ALANÍS, Paola GUARDATTI y Gabriela V. ROBLES, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora designada por Res. DECECO Nº 118/18, que entendió en la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivo 2.018 del Programa Mayores de 25 años "Georgina Droz" en esta Facultad.

Que los postulantes Natalia Verónica FRÍAS, D.N.I. Nº 36.047.727 y Víctor Elías FRANCES, D.N.I. Nº 36.280.836, no concurren a la entrevista y evaluación de los aspirantes del Programa Mayor de 25 años, fijada por Res. DECECO Nº 118/18.

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR ADMITIDOS como alumnos ingresantes en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, en el período lectivo 2018, a los aspirantes mayores de 25 años sin títulos de estudios secundarios, bajo las condiciones de la Resolución Rectoral Nº 656/95, que a continuación se detallan:

- Paola Marina CERDÁN
- Abraham Heriberto RISSO
- Franco Germán GUANCO
- Franco Nicolás FIGUEROA
- María Cecilia BARRIOS
- Ricardo Luis BARROCA
- Luis Carlos ARZADUN

- D.N.I. Nº 26.940.151 CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
- D.N.I. Nº 16.883.439 LICENCIATURA EN ECONOMÍA
- D.N.I. Nº 36.912.711 CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
- D.N.I. Nº 37.003.346 LICENCIATURA EN ECONOMÍA
- D.N.I. Nº 37.227.597 CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
- D.N.I. Nº 14.940.434 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
- D.N.I. Nº 32.546.613 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

248-18

ARTÍCULO 2º.- NO ADMITIR a los postulantes Víctor Elías FRANCES, D.N.I. Nº 36.280.836 y Verónica Natalia FRÍAS, D.N.I. Nº 36.047.727, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a los interesados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
gg/lss

~~Cra. María Rosa Panza de Miller~~
~~Secretaría As. Académicos y de Investigación~~
~~Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa~~



~~Cr. Hugo Ignacio Llamas~~
~~VICEDECANO~~
~~Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa~~